



## RESOLUCION 057

Río Grande, 11 de Marzo de 2016.

### VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

### CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matriculas profesionales respectivas según Art 34º c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha:

### RESUELVE:

**ART 1º Otorgar matricula profesional a los siguientes Ingenieros:**

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULO
239	Ormazabal, José María	12.575.118	Ingeniero Mecánico
240	Mercantile, Atilio Humberto	16.223.158	Ingeniero en Seguridad Ambiental

**ART 2º Notifíquese a los profesionales y Archívese.**

Ing. Carlos L. ASSENTI  
Secretario  
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Ing. Ricardo A. BIANCIOTTO  
VICEPRESIDENTE  
Colegio de Ingenieros  
Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Ing. Guillermo F. Haehnel  
Presidente  
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur